Biblioteca Departamental	INVITACION PUBLICA N° 231.02.06.01- 349 - 2018	**Versión: 2**

El presente proceso se realizará, a través de la modalidad de selección de mínima cuantía, establecida en los artículos 274 de la ley 1450 de 2011 y 94 de la ley 1474 de 2011 y reglamentada por el Decreto 1082 de 2015, en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 - 2.2.1.2.1.5.2, las cuales son aplicables para la adquisición de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante.

1 - GENERALIDADES

- **ESTUDIOS PREVIOS**

Forman parte de la invitación pública los estudios previos adelantados por la Biblioteca Departamental, los cuales se publican en el SECOP (Sistema Electrónico para la Contratación Pública) a través del Portal Único de Contratación, como parte integrante del mismo.

- **INTRODUCCIÓN**

La Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero, que en adelante se denominará LA BIBLIOTECA, cuenta con los recursos necesarios para llevar a cabo el objeto de la presente selección.

LA BIBLIOTECA, a través de la modalidad de selección de Contratación de Mínima Cuantía invita a las personas naturales, personas jurídicas, en consorcios o unión temporal, que cumplan con los requisitos de participación exigidos en el presente proceso, con el fin que presenten una propuesta acorde al objeto de dicha convocatoria, garantizando el cumplimiento del objeto y vigilando la adecuada aplicación de los recursos financieros.

Forman parte de la invitación pública los estudios previos adelantados por la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero, los cuales se publican en el SECOP II (Sistema Electrónico para la Contratación Pública) a través del Portal Único de Contratación, como parte integrante del mismo.

En virtud del principio de publicidad establecido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, La Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero, se permite presentar a continuación la invitación y sus anexos para el presente proceso de selección de Mínima Cuantía,

El interesado deberá leer completamente esta invitación y sus anexos, toda vez que, para participar en el proceso, se debe tener conocimiento de La totalidad del contenido del mismo.

La invitación del proceso de mínima cuantía, así como cualquiera de sus anexos están a disposición del público en general en el Sistema Electrónico de Contratación Pública —SECOP II— http://www.colombiacompra .gov.co/sistema-electrónico-de-contratación-publica.

- **CONVOCATORIA A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS**

En cumplimiento de to dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 La Entidad invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al contrato objeto del presente proceso, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP II. De acuerdo con la ley 850 del 2003, las veedurías pueden conformar los diferentes comités (Técnicos, financieros y sociales entre otros) para poder ejercer su función. Una vez conformada la veeduría con los parámetros de la ley, desarrollarán su actividad en comunicación con la supervisión del proyecto y de considerarlo procedente, formulen las recomendaciones escritas que estimen necesarias para buscar la eficiencia institucional, señalándoles que pueden intervenir en todas las audiencias que se realicen dentro del proceso de selección.

2 - DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR		
2.1 Objeto	Se requiere una persona natural o jurídica que suministre un (1) Archivador o Planoteca Horizontal para almacenar planos del centro de conservación	
2.2.Codigo de Clasificación	Código	Actividad
	60103405	ESTANTE PARA MAPAS
2.3. Lugar de ejecución	Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero, calle 5 # 24 A- 91 Santiago de Cali	
2.4. Plazo total de ejecución	El plazo de ejecución es de Un (1) mes contados a partir de la firma del acta de inicio.	

3. Además de los deberes señalados en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, el Contratista tiene las siguientes obligaciones:
A.- Proveer a la Biblioteca Departamental una planoteca con las siguientes características:

ITEM	Descripción	Especificaciones	Cantidad
1	Archivador o planoteca Horizontal para almacenar planos	80 cm de alto / 1.10 cm de ancho / 80 cm de fondo	1
		Cuerpo metálico en lamina calibre 20	
		Cinco Gavetas montadas sobre correderas esferadas	
		Acabados de pintura electrostática en polvo tipo horneable Color gris	

Garantizar la entrega de esta planoteca en la Biblioteca Departamental de Cali.
B. Garantizar la calidad del material.
C. Entregar cumplidamente este.
D.- Cumplir con las demás que le sean asignadas por el Supervisor.
E.- Cumplir con las obligaciones ante el Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Profesionales.
F.- Las demás que por la naturaleza del tipo de contrato se deriven o se le asignen para cumplir el objeto del su contrato.

4 - ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTAN EL VALOR DEL CONTRATO

VALOR DEL CONTRATO: De conformidad con el análisis de precio del mercado el valor de la presente contratación será por valor de la suma equivalente a UN MILLON TRECIENTOS OCHO MIL Pesos M/cte. ($1.308.000,oo).

VALOR Y FORMA DE PAGO. El valor del contrato es por la suma de UN MILLON TRECIENTOS OCHO MIL Pesos M/cte. ($1.308.000,oo), el cual se cancelará en UNA (1) cuota, previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.

Los precios globales incluyen todos los costos y los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, inclusive los

imprevistos, gastos de administración, impuestos, descuento de estampillas varias (9,2%), contribuciones y utilidades del Contratista. Estos precios no estarán sujetos a revisiones y cambios.

FORMA DE PAGO: La Entidad pagara al contratista en cuotas acorde con los bienes recibidos, treinta (30) días posteriores a la presentación de la factura por parte del contratista, previa verificación por parte del supervisor, presentación de la factura, certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.

5 - PROPUESTA ÚNICA HÁBIL

El artículo 2.2.1.1.2.2.6 del Decreto 1082 de 2015 establece que la Entidad Estatal puede adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

6 - FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección, Invitación Publica, se fundamenta en la Ley 80 de 1993, en el literal h, numeral 4, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9. Decreto 1082 de 2015.

7 JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

La Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero, para la selección del Contratista, aplica la modalidad de invitación de mínima cuantía, por lo tanto es factor de escogencia la oferta que resulte más económica para la institución.

Factor escogido	Justificación de la escogencia del factor
Menor Precio	Calidad de acuerdo con la Actividades Especifica presentadas en el objeto del contrato, numeral 3. de la presente Invitación Pública.

8 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

La Biblioteca Departamental rechazará las propuestas en los siguientes casos:

A. Cuando la carta de presentación de la propuesta no esté firmada.

B. Cuando de acuerdo con los documentos presentados, el representante legal del proponente o apoderado carezca de facultades suficientes para presentar la propuesta y el interesado no presente los documentos necesarios para acreditar que su representante o apoderado dispone de las facultades necesarias.

C. Cuando el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o en conflicto de interés fijados por la Constitución y la Ley, para presentar la propuesta.

D. Cuando el objeto social incluido en el certificado de existencia y representación legal no le permita cumplir o desarrollar la actividad materia de la futura contratación.

E. Cuando el proponente o uno de los integrantes del consorcio o unión temporal no cuente con la capacidad jurídica suficiente para la presentación de la oferta.

F. Cuando la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero, haya solicitado presentar algún documento o subsanar o aclarar alguna información necesarios para el cumplimiento de los requisitos habilitantes, o para la aclaración de los asuntos referidos a los factores técnicos, y el proponente no aporte, subsane o aclare lo pertinente, en los plazos y condiciones determinados en el respectivo requerimiento emitido por la Entidad, según lo establece el artículo 5° Ley 1150 de 2007. Cuando no cumpla con las condiciones para participar, no logre subsanar o aclarar los documentos que le indique la entidad, ó cuando habiéndose presentado o aclarado no cumplan con los requerimientos exigidos.

G. Cuando la propuesta sea presentada en un idioma diferente al idioma castellano lo cual no permita la comparación de las ofertas o cuando, en la oferta inicial de precio impresa, se presente algún valor en moneda extranjera.

H. Cuando un proponente, persona jurídica o bajo alguna modalidad de asociación (consorcio o unión temporal) presente propuesta dentro del mismo proceso de selección bien sea como persona jurídica, bajo la misma denominación al proponente plural o como integrante de otro consorcio o unión temporal o socio de una

persona jurídica, que haya presentado propuesta dentro del proceso de selección. En este caso, se rechazarán todas las propuestas respecto de las cuales se presente la situación descrita.

I. Cuando la descripción de la propuesta, no coincida en un todo con las especificaciones mínimas requeridas.

J. Cuando no se cumpla con uno o más requerimientos técnicos solicitados.

K. Cuando la propuesta sea presentada extemporáneamente, es decir luego de la fecha y/u hora exactas señaladas para el cierre del plazo, o en lugar distinto al señalado en el presente Pliego de Condiciones.

L. Cuando, presentada la propuesta mediante consorcio, unión temporal, o cualquier otra modalidad de propuesta conjunta, luego de la fecha señalada para la entrega de propuestas, se modifique el porcentaje de participación de uno o varios de sus integrantes, o uno o algunos de ellos desista o sea excluido de participar en el consorcio, unión temporal o la modalidad de asociación escogida.

M. Cuando el proponente presente más de una propuesta técnica y/o económica.

N. Cuando en la propuesta económica impresa o en la resultante de la verificación aritmética, el proponente presente un valor superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial estimado.

O. cuando se presenten propuestas alternativas o parciales.

P. Cuando no se presenten los documentos que sean necesarios para la comparación objetiva de las propuestas.

Q. Cuando se encuentren inconsistencias o irregularidades en la información presentada para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este pliego de condiciones.

R. Cuando el oferente condicione su oferta, de modo que no se garantice el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones, en los precisos términos señalados en el presente pliego de condiciones.

9 CAPACIDAD JURÍDICA

a. Carta de presentación de la propuesta: (Anexo No. 1) La carta de presentación de la propuesta debe estar suscrita por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal. El proponente deberá aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la propuesta.

Quien suscriba la carta de presentación de la propuesta deberá:

- En caso de ser persona jurídica: Tener la calidad de representante legal o apoderado del proponente, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo.
- En caso de ser consorcio o unión temporal: Tener la calidad de representante del consorcio o unión temporal, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. Tal facultad de representación debe comprender la de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatarios) y liquidarlo.
- Los proponentes que tengan la calidad de personas naturales deberán presentar (i) fotocopia de su documento de identificación; (ii) certificado de antecedentes disciplinarios; (iii) fiscales. Las propuestas presentadas por personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del país, deberán estar acompañadas de la autorización correspondiente, expedida de conformidad con las normas de control migratorio vigentes.

b. Acreditación de la existencia y la representación legal

Si la propuesta la presenta una persona jurídica, deberá anexar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio dentro del mes anterior al cierre del Proceso, donde conste quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo. En dicho certificado se debe acreditar que el objeto social del proponente permite realizar el objeto del presente Proceso de Selección, y que su duración no es inferior al término del plazo del contrato y un año más.

VBO

Para el caso de otras formas asociativas, podrán presentar el documento equivalente al de existencia y representación legal, que contenga los elementos necesarios para la verificación de la información requerida.

Las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia, en caso de resultar aceptada su propuesta, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano.

c. Objeto Social

El objeto social del proponente, de cada uno de sus miembros si se trata de un consorcio, o de una unión temporal, le debe permitir presentar la propuesta, celebrar y ejecutar el objeto del Contrato que se suscriba. Este es un requisito de capacidad de la persona jurídica proponente que se circunscribe al desarrollo de la actividad prevista en su objeto social, lo cual se verificará en el Certificado de Existencia y Representación Legal.

d. Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal sobre pago de aportes de sus empleados (artículo 23 de la Ley 1150 de 2007)

De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá adjuntar una certificación expedida por el revisor fiscal – si la persona jurídica está obligada a tener revisor fiscal- o por la persona natural, según el caso, en donde acredite que se encuentra al día con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Si la persona jurídica no está obligada a tener Revisor Fiscal, conforme a la normatividad legal vigente, el representante legal deberá indicar las razones por las cuales no está obligada a tener revisor fiscal. Requisito que deberá ser acreditado también por el contratista para la realización de cada uno de los pagos derivados del contrato estatal.

El revisor fiscal debe figurar inscrito en el certificado de la Cámara de Comercio.

En caso de consorcio o unión temporal esta certificación debe ser, además, presentada por cada una de las empresas que lo conforman.

En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales por algún periodo, DEBERÁ INDICAR DICHA circunstancia, especificando la razón y los periodos exentos.

e. Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se deberá aportar el documento de constitución suscrito por sus integrantes, el cual deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, de tal manera que se demuestre el estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7o. de la ley 80 de 1993, en donde se indique que:

- Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal.
- Identificar a cada uno de sus integrantes: Nombre o razón social, tipo y número del documento de identidad y domicilio.
- Designar la persona, que para todos los efectos, representará el consorcio o la unión temporal. Deberán constar su identificación y las facultades de representación, entre ellas, la de presentar la propuesta correspondiente al presente proceso de selección y las de celebrar, modificar y liquidar el contrato en caso de resultar adjudicatario, así como la de suscribir la totalidad de los documentos contractuales que resulten necesarios.
- Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades, su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de los integrantes de la forma asociativa.
- Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la UNIÓN TEMPORAL, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su

ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero.

- Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la duración del contrato y un año más, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección. Por tanto, deberá indicar que éste no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.
- Si los miembros del consorcio o la unión temporal o alguno de ellos, es persona jurídica, debe adjuntar a la propuesta el certificado de existencia y representación legal, atendiendo lo exigido para estos documentos en el presente pliego de condiciones. En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar:

- Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el número del NIT de quien factura.
- Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.
- Si la va realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se debe indicar el número. Además se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

f. Verificación antecedentes fiscales, disciplinarias y Consulta al SIRI "Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad.

El Comité Evaluador verificará si los proponentes se encuentran con sanciones disciplinarias que los inhabiliten para celebrar contratos con el Estado. Adicionalmente la Biblioteca Departamental, consultará al SIRI, de conformidad con lo establecido en la Ley 190 de 1995 y 1238 de 2008, igualmente verificará si aparecen reportados en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.

g. Copia del documento de identidad del representante legal y/o de la persona que presenta la propuesta.

h. Copia de la libreta militar si la persona o el representante legal de la empresa, es menor de 50 años.

i. Formato Único de hoja de vida persona natural y/o jurídica de la función pública.

j. Antecedentes: Policía, Procuraduría y Contraloría.

10 CAPACIDAD FINANCIERA

Registro Único Tributario – RUT.
El proponente, persona natural o jurídica, o cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe allegar con su oferta, fotocopia del Registro Único Tributario.

11 CAPACIDAD TÉCNICA

a. Experiencia:

El proponente acreditará la experiencia en la prestación de los servicios a contratar, según el objeto del presente proceso y deben ser de contratos ejecutados dentro de los dos (2) años anteriores a la fecha de cierre, lo cual debe certificarse con máximo (4) documentos que deben sumar el 100% del presupuesto del valor del objeto a contratar, la sumatoria se hará en pesos colombianos y NO aplican salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes.

El proponente acreditará la experiencia del objeto a contratar con cualquiera de los siguientes documentos:

b. Contratos ejecutados con su respectiva acta o constancia de recibo a satisfacción.

c. Factura cambiaria de compraventa con su respectiva certificación de recibo a satisfacción.

d. Certificaciones suscritas por el funcionario competente en caso de personas de derecho público y/o del representante legal en caso de personas de derecho privado.

En caso de certificaciones, deben contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social del contratante y contratista, dirección y teléfonos.
- Objeto del contrato.
- Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato o su plazo de ejecución (día, mes, año).
- Indicación del cumplimiento a satisfacción por parte del CONTRATANTE que podrá ser confrontada por parte de la Biblioteca Departamental, por no estar especificada la calidad del cumplimiento en el certificado de que se trate. No se tendrán en cuenta las certificaciones en las cuales se indique que el cumplimiento es regular, malo, deficiente o similar.
- En caso de tratarse de certificaciones expedidas por empresas extranjeras, estas deberán cumplir además de lo anterior, con los siguientes requisitos: a) Autenticada ante notario, b) Consularizada y, c) Apostillada.

No es necesario que la empresa extranjera cuente con sucursal en Colombia.

LA ENTIDAD se reserva el derecho de verificar la autenticidad de las certificaciones aportadas o de solicitar los respectivos contratos o documentos que la soporten, cuando lo considere necesario.

12- RECOMENDACIONES:

La Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero, recomienda a los oferentes que antes de elaborar y presentar sus ofertas, tengan en cuenta lo siguiente:

- Verificar que no se encuentran dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad a prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas para contratar con el Estado.

- Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las ofertas, y verificar que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos, en la ley y en la Invitación.

- Examinar que las fechas de expedición de los documentos, se encuentren dentro de los plazos exigidos en la invitación.

- Suministrar toda la información requerida a través de esta invitación.

- Diligenciar totalmente los anexos contenidos en la invitación.

- Presentar sus ofertas conforme al contenido de la invitación y de sus adendas (si los hay) expedidas por La Biblioteca.

- Verificar el Cronograma del proceso de selección y cumplir con las fechas y horas establecidas, teniendo en cuenta que la hora que rige el mismo corresponde a la hora Legal Colombiana.

- Tenga presente la fecha y hora estipulada para el cierre del presente PROCESO DE SELECCION, EN NINGUN CASO SE TENDRAN EN CUENTA PROPUESTAS PRESENTADAS FUERA DEL TIEMPO PREVISTO, para lo que se sugiere radicar la propuesta en la plataforma virtual con tiempo suficiente antes del cierre del proceso.

- Toda consulta debe formularse a través de la plataforma virtual del SECOP II, no se atenderán consultas personales ni telefónicas.

- El proponente deberá tener presente la Guía para presentar Ofertas en el SECOP II emitida par Colombia Compra Eficiente.

- Señor proponente, usted solo podrá registrar su nombre y número de identificación una sola vez coma persona natural a integrante de personas jurídicas a consorcio y/o uniones temporales, so pena de no ser tenida en cuenta la inscripción.

- Si se trata de un proponente plural, se debe crear la cuenta de la unión temporal o el consorcio a través del SECOP II y presentar

la oferta desde esa cuenta, donde Además se señalan los porcentajes de participación de cada uno de los integrantes.

13 – DE LA DECLARATORIA DESIERTA DE LA INVITACION PUBLICA

Podrá declarar desierta la invitación publica dentro del término previsto para la adjudicación, cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable para la entidad, cuando ninguno de los oferentes haya cumplido con los criterios habilitantes de selección, o no se presente oferente.

14- DESEMPATE DE PROPUESTAS

En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas de conformidad con el numeral 7° artículo 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 de 2015.

15 - SOPORTE PARA TIPIFICAR, ESTIMAR, Y ASIGNAR LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO

1. Riesgos de la contratación:(descripción y análisis de cada uno)
En la ejecución del contrato pueden llegar a presentarse causas previsibles que afectan la carga económica o financiera de las partes que, en virtud del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, deben ser reconocidas y asumidas con el objeto de salvaguardar la adecuada marcha de la gestión contractual y la finalidad de las partes en la contratación.

Para efectos de esta contratación son riesgos previsibles:

1- Incumplimiento en las obligaciones del contrato por parte del contratista.

Tipificación: Ocurre cuando el contratista no cumple con los requerimientos efectuados por la BIBLIOTECA dentro de los plazos que para el efecto establezca aquella y acorde con los plazos indicados por el contratista en su propuesta.

Asignación: La ocurrencia de los eventuales riesgos por incumplimiento serán asumidos por el CONTRATISTA.

Estimación: Para mitigar este riesgo en caso que el CONTRATISTA incurra en mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones adquiridas en el contrato, la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero, podrá imponer mediante resolución motivada multas sucesivas equivalentes al uno por mil (1/1000) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de las obligaciones contraídas, precedida de una audiencia al contratista que garantice el derecho al debido proceso, acogiéndonos al procedimiento que sobre esta materia esté vigente al momento de imponer la multa.

2- Retraso en los pagos por parte de la entidad

Tipificación: Ocurre en aquellos casos, cuando la entidad sin justa causa y a pesar del cumplimiento del lleno de los requisitos para el pago de las actividades del CONTRATISTA, incurre en mora en los mismos.
Asignación: La ocurrencia de este riesgo será resuelto a favor del CONTRATISTA, solo si se verifica que el contratista no incurrió en errores de facturación y que no existen motivos de fuerza mayor o caso fortuito que generaron el no pago por parte de la BIBLIOTECA.

Estimación: El contratista deberá tener en cuenta que los pagos serán efectuados por la BIBLIOTECA en los términos previstos en la minuta del contrato y de acuerdo al cronograma o PAC.

16 - ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR

- GARANTIAS

Tratándose de los procesos de mínima cuantía y en la adquisición de grandes superficies existe libertad de exigir o no garantías en el proceso, ello de conformidad con lo indicado en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015.

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar, la forma de pago y el valor del contrato, se considera que es necesario exigir la garantía única en la presente contratación, que incluya los siguientes amparos:

CUMPLIMIENTO: Para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales a su cargo, el pago de la cláusula penal pecuniaria e indemnizaciones a que hubiere lugar, los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, comprende además el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria pactadas en el contrato garantizado, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y Seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de las pólizas.

17 - SUPERVISOR DESIGNADO

La vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones a cargo de **EL CONTRATISTA** serán ejercidas por el funcionario que la Dirección General de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero designe.

El supervisor será el responsable de aprobar los pagos, los informes que presente **EL CONTRATISTA**, de proyectar las actas de terminación y de liquidación definitivas del contrato y en general cumplir con lo previsto por el manual de contratación de la Entidad.

Por lo anterior se declara que es NECESARIA, CONVENIENTE Y OPORTUNA la presente Contratación, la cual sirve de apoyo a la gestión de la entidad, siendo previamente ESTUDIADA Y JUSTIFICADA EN EL PRESENTE DOCUMENTO.

MARIA FERNANDA PENILLA QUINTERO
Directora General

Proyecto/LUZ AMPARO GIRALDO G. – Auxiliar Administrativa
Reviso/LUZ MARINA LAGAREJO HINESTROZA –Asesora de Dirección